CONVOCATORIA - LS N° 021-2026-RSCC

CANT	DESCRIPCION DE SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
01	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FUA ELECTRONICA EN LOS EE.SS. DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ	S/. 4, 000.00
02	CONTRATACION DE 02 DIGITADORES PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ	S/. 4, 000.00
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITADOR DE FUAs PARA LA MICRORED ACARI	S/. 4, 500.00
01	CONTRATACION DE UN MEDICO PSIQUIATRA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "CAMANA".	S/. 12, 000.00
01	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA LA UNIDAD DE HOSPITALIZACION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DEL HOSPITAL DE CAMANA -RED DE SALUD CAMANA CARAVELI-PP. SALUD MENTAL	S/. 4, 600.00

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de cronograma	Día 26 de octubre del 2026
Publicación	Del 26 de octubre del 2026 al 29 de octubre del 2026
Presentación de Expedientes *(Deberá contener: Solicitud del postor, Sobre A: el cual contendrá CV y Anexos / Sobre B: de la Propuesta Económica)*	**Por Trámite Documentario de la Red** • **JUEVES 29 de OCTUBRE del 2026** De 7:30 am a 1:00 pm y de 02:00 pm a 03:00 pm - **Solicitud del postor** - **Sobre A cerrado:** Propuesta técnica (C.V. y anexos del 1 al 4). - **Sobre B cerrado:** Anexo 05 (cotización y/o propuesta económica). • *Se considerará solo la experiencia laboral obtenida después de emitido el grado o título solicitados según TDR; para el caso de los certificados de capacitación solo se consideran los últimos 5 años, Así mismo indicarles que no se evalúa cualquier otro documento que no se solicita en los TDR.* • *Presentar propuesta técnica, **debidamente foliado** y ordenado de acuerdo a los requisitos de calificación indicado en los TDR.* • ***Los postores que se les otorgue la BUENA PRO deberán presentar los documentos originales para la adjudicación.*** • ***Se les recuerda que los expedientes de los postores No Aptos no podrán ser devueltos, ya que ellos forman parte del proceso de contratación.***
Evaluación de Requisitos Mínimos (CVs) SEGÚN TDR *(Fase eliminatoria: Determina quién es APTO)*	Día 30 de OCTUBRE del 2026 ***(HORA 08:30 AM)***
Apertura de Propuestas Económicas y Elección *(Se abren solo los Sobres B de los Aptos. Gana el menor precio)*	Día 30 de OCTUBRE del 2026
Publicación de Resultados Finales y Ganadores	Día 30 de OCTUBRE del 2026
Notificación vía correo electrónico a los postores ganadores	Día 30 de OCTUBRE del 2026

Camaná, 26 de octubre del 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FUA ELECTRÓNICO EN LOS EE.SS DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI A TODO COSTO

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

   Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico y evaluación de equipos de cómputo del Hospital de Camaná, orientado a determinar su operatividad y condiciones técnicas para la implementación del FUA Electrónico.

2. **ÁREA USUARIA**

   Red de Salud Camana Caraveli

3. **OBJETO O FINALIDAD PÚBLICA**

   La presente contratación tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica del Hospital de Camaná, mediante la evaluación, mantenimiento y optimización de los equipos de cómputo utilizados por las diferentes áreas asistenciales y administrativas.

   El servicio permitirá identificar los equipos que se encuentran en condiciones óptimas para soportar la implementación y utilización del **FUA Electrónico**, así como determinar aquellos que requieren mantenimiento, actualización, reparación o reemplazo.

   Con ello se busca garantizar que las áreas involucradas cuenten con equipos informáticos operativos, reduciendo fallas técnicas, interrupciones del servicio y problemas de conectividad o rendimiento que puedan afectar el adecuado registro, procesamiento y transmisión de la información correspondiente al FUA Electrónico.

4. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	**SERVICIOS PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA OFICINA DE SEGUROS – REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO DEL HOSPITAL DE CAMANA**	SERVICIO	01

5. **VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL**

   El costo estimado es de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles) por dos entregables estimado, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

6. **REQUISITOS DE CALIFACION:**

   - CONDICIONES GENERALES:
     - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
     - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE.
     - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC.
   - CONDICIONES PARTICULARES:
     - Titulo Técnico en Computación Informática Y/o Carreras a fines
     - Contar con cursos y/o Diplomado en mantenimiento de computadoras y/o a fines.
     - Los requisitos de calificación deben ser presentados en copia simple.

- Curso de Bioseguridad.
- La experiencia del profesional se acreditará con un mínimo de tres (03) meses de experiencia en el sector público y/o privado, relacionada con las actividades que realizará. Dicha experiencia se sustentará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, constancias, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional.

7. ACTIVIDADES:

PRIMER ENTREGABLE	- Realizar mantenimiento preventivo de 15 equipos de cómputo de los diferentes servicios del hospital de camana - Emergencia - Admisión - Estadística - Seguros - Ginecología - Pediatría
SEGUNDO ENTREGALBE	- Realizar mantenimiento preventivo de 15 equipos de cómputo del primer nivel de atención. - Mr San Jose - Mr La Pampa - Mr San Gregorio

8. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de 60 días calendarios, el mismo que se extenderá desde el dia siguiente de la notificación de la orden del servicio o día habil o fecha especifica o acta de inicio, según corresponda.

9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la oficina de Seguros de la Red de Salud Camaná Caravelí.

10. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable

  El Informe de Actividades debe ser presentado al día siguiente prestado el servicio (después haber culminado el primer producto).

- Segundo Entregable

  El Informe de Actividades debe ser presentado al día siguiente prestado el servicio (después haber culminado el primer producto)

11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en una armada, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
S/ 2,000.00 Hasta los 30 días	S/ 2,000.00 Hasta los 60 días

12. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

14. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del servicio, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

15.CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del servicio con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del servicio se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del servicio solo pueden ser sometidas a arbitraje.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Ing. Alvaro David Mollo Yupanqui
RESP. SEGUROS RED CAMANA - CARAVELI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION DE 02 DIGITADORES PARA EL SERVICIOS DE FARMACIA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI"

1. **OBJETO O FINALIDAD PUBLICA:**

   La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de 02 digitadores para realizar trabajos en el servicio de Farmacia para el ingreso de pecosas del PRESUPUESTO SIS DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.

2. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	**CONTRATACION DE DIGITADORES PARA EL SERVICIOS DE FARMACIA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI**	SERVICIO	02

3. **VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL**

   El costo estimado es de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) por dos entregable estimado, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

4. **REQUISITOS DE CALIFACION:**

   - CONDICIONES GENERALES:
     - Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
     - Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE.
     - Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC.
   - CONDICIONES PARTICULARES:
     - Título Técnico y/o Profesional en Administración, computación, secretariado, Ingeniería industrial, y/o carreras afines.
     - Curso de Bioseguridad.
     - Curso o Certificado de SIGA
     - Curso de Ofimática.
     - La experiencia general en el sector público y/o privado mínimo 03 meses mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad, constancias, certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional, además deberá adjuntar sus respectivas boletas de pago y/o recibo por honorarios.

5. **ACTIVIDADES:**

PRIMER ENTREGABLE	- Realizar 40 transferencias de almacenes de insumos, medicamentos y almacén principal del año 2023. - Ingreso de 70 pecosos insumos, medicamentos, material de limpieza, y otros del año 2023.
SEGUNDO ENTREGALBE	- Realizar 40 transferencias de almacenes de insumos, medicamentos y almacén principal del año 2024. - Ingreso de 70 pecosas de insumos, medicamentos, material de limpieza, y otros del año 2024.

6. **PLAZO:**

   El servicio será prestado en un plazo de 60 días calendarios, el mismo que se extenderá desde el dia siguiente de la notificación de la orden del servicio o día habil o fecha especifica o acta de inicio, según corresponda.

7. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN:**

   La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la oficina de Farmacia de la Red de Salud Camaná Caravelí, específicamente en el área de almacén.

8. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable

  El Informe de Actividades debe ser presentado al día siguiente prestado el servicio (después haber culminado el primer producto).

- Segundo Entregable

  El Informe de Actividades debe ser presentado al día siguiente prestado el servicio (después haber culminado el primer producto).

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en una armada, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
S/. 2,000.00 Hasta los 30 días	S/. 2,000.00 Hasta los 60 días

10. PLAZO PARA EL PAGO:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista bajo los principios de eficiencia y eficacia del sector público.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un acta de conformidad del servicio.

12. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del servicio, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del servicio con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del servicio se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del servicio solo pueden ser sometidas a arbitraje.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Téc. Alvaro David Mollo Yupanqui
RESP. SEGUROS RED CAMANA - CARAVELI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUAs PARA LA MICRORED DE ACARI – RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ"

I. OBJETO O FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contratar a una persona natural o jurídica, debidamente acreditada y solvente que deberá cumplir con los términos de referencia y requerimientos para la contratación de un DIGITADOR(A) DE FUAs para la MICRORED DE ACARI – RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ".

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN DIGITADOR DE FUAs	SERVICIO	1

III. VALOR ESTIMADO o REFERENCIAL

El costo estimado es de **S/ 4500.00** (**cuatro mil quinientos con 00/100 Soles**), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

IV. PERFIL

MINISTERIO DE SALUD MICRORED DE SALUD GERENTE RED DE SALUD CAMANA ACARI

CONDICIONES PARTICULARES:

- Técnico o Bachiller en computación e informática y / o carreras afines
- Experiencia laboral de 10 meses en digitación en sector salud.
- Certificado en ofimática.
- Certificado en bioseguridad.

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE.
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC.
- Declaración jurada de doble percepción en el estado.
- Declaración Jurada (ART. 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado).
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría.

El perfil solicitado de la experiencia se acreditará con contratos de trabajo, boleta de pago, orden de servicio con sus recibos por honorarios que de manera fehaciente demuestre las condiciones generales y particulares del proveedor.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Digitar adecuadamente las FUAS (Formato Único de Atención) del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Ordenar la documentación producto de la digitación.
- Emitir reportes del sistema cuando sea requerido.

VI. PLAZO:

El servicio será prestado en un plazo de **SETENTA Y CINCO (75)** días calendarios, el mismo que se extenderá desde el día siguiente de la notificación de la orden del servicio o día hábil, según corresponda.

VII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Micro Red de ACARI, C.S. ACARI, perteneciente a la Red de Salud Camaná Caravelí. El P.S. Bella Union, P.S. Jaqui, P.S. Lomas y P.S. Yauca; enviaran su producción de FUAs semanalmente para su digitación al C.S. Acarí.

VIII. PRODUCTO A ENTREGAR

- Primer Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 22 días calendario y debe contener como mínimo de:

  Digitación de 1100 FUAs, correspondientes al C.S. ACARI
  Digitación de 400 FUAs, correspondientes al P.S. BELLA UNION
  Digitación de 200 FUAs, correspondientes al P.S. JAQUI
  Digitación de 150 FUAs, correspondientes al P.S. LOMAS
  Digitación de 150 FUAs, correspondientes al P.S. YAUCA

- Segundo Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 44 días calendario y debe contener como mínimo de:

  Digitación de 1100 FUAs, correspondientes al C.S. ACARI
  Digitación de 400 FUAs, correspondientes al P.S. BELLA UNION
  Digitación de 200 FUAs, correspondientes al P.S. JAQUI
  Digitación de 150 FUAs, correspondientes al P.S. LOMAS
  Digitación de 150 FUAs, correspondientes al P.S. YAUCA

- Tercer Entregable:
  Con Informe de Actividades que debe ser presentado con un plazo de hasta 66 días calendario y debe contener como mínimo de:

  Digitación de 1100 FUAs, correspondientes al C.S. ACARI
  Digitación de 400 FUAs, correspondientes al P.S. BELLA UNION
  Digitación de 200 FUAs, correspondientes al P.S. JAQUI
  Digitación de 150 FUAs, correspondientes al P.S. LOMAS
  Digitación de 150 FUAs, correspondientes al P.S. YAUCA

IX. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en dos armadas, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO
S/ 1500.00 Hasta los 22 días	**S/ 1500.00 Hasta los 44 días**	**S/ 1500.00 Hasta los 66 días**

X. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en tres (03) armadas, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Los informes deben ser presentados el siguiente día hábil después de cumplir el plazo del producto.
- Informe de actividades realizadas; el cual debe ser dirigidos al director de la Red y contener de forma detallada y cuantificable todas las actividades que logró en el plazo, adjuntando reportes del sistema que usa, cuadros o cualquier otro documento que sustente su trabajo.
- Todos los documentos (informe, reportes y cuadros) deben estar visados por el área usuaria (jefe de la Microred).
- Recibo de honorarios profesionales.

XI. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria a través de un informe en donde conste la verificación de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas que fueran necesarias y adicionalmente se deberá presentar un ***acta de conformidad del servicio***.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

Salvaguardar la información obtenida de los asegurados del SIS, de acuerdo a la Ley 29733 "Ley de protección de datos personales" con el fin de no exponer la información de los asegurados.

XIII. PENALIDAD:

Se aplicará una penalidad, de conformidad con lo establecido en la ley de contrataciones del estado y normatividad vigente.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
MICRO RED ACARI
Obst. Tany D. Arauyo Cahuna
JEFE DE MICRO RED ACARI
GERENTE CLAS ACARI

CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 MEDICO PSIQUIATRA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "CAMANA" DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

1.AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de la OPPDI - Programa Presupuestal 131 de Salud Mental de la Red de Salud Camana Caravelí.

2.FINALIDAD PUBLICA

Brindar atención especializada ambulatoria de salud mental en el Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" para mejorar la salud mental en la población de Camana y Caraveli.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de 01 Médico Psiquiatra para el Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" Red de Salud Camana Caraveli.

4.VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL

El costo estimado es de **S/** 12 000 (Doce Mil con 00/100), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

5.ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio a contratar comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Prestar atención especializada ambulatoria de los usuarios con problemas de salud mental referidos de los diferentes centros y puestos de salud de la Red de Salud Camana Caraveli de los diferentes grupos etareos para cumplir los paquetes de atención de las diferentes patologías de salud mental según normatica vigente del P.P. 131 Salud Mental.
- Brindar ayuda psicosocial a las poblaciones afectadas por una situación de emergencia o desastre en la Red de Salud Camana Caraveli, en el caso que se presente una emergencia..
- Realizar capacitaciones en temas de salud mental, según la normativa vigente al personal de salud de los puestos y centros de salud de la Red de Salud Camana Caraveli en coordinación con la Coordinacion del P.P. Salud Mental de la Red Camana Caraveli.
- Participar de forma activa en las actividades, capacitaciones y/o reuniones programadas en la red.

6.PERFIL REQUERIDO:

- Titulo Profesional de Medico Cirujano
- Título de Especialidad en Psiquiatría
- Tener Registro Nacional de Especialidad de Psiquiatría.
- Constancia de habilitación del Colegio vigente
- Competencias:
- Responsabilidad, buen trato, iniciativa, solidario, líder, pro activo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.

OTROS REQUISITOS MINIMOS:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- Disponibilidad inmediata.

7.ENTREGABLES:

La **CONTRATISTA** deberá presentar un informe conteniendo el logro de las actividades del numeral 3.
El cronograma de presentación es el siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	45 días

DOC:
EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa
Teléfonos 054-512615 -054-571603

La Contratista presentará en cada entregable el Informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (Recibo de Honorarios)
- Suspensión de Cuarta Categoría.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

A) PLAZO: El plazo total del servicio contratado será hasta 45 días y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

B) LUGAR: La prestación será en el Centro de Salud Mental Comunitario "Camana" - Red de Salud Camaná Caravelí.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en una (01) armada, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

N° PRODUCTO	PLAZO RETRIBUCION POR PRODUCTO	IMPORTE S/.
Primer Producto	Será presentado hasta los 45 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12 000.00

10. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en una (01) armada, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría según corresponda.

11.RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Camana Caravelí procederá a resolver el con contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

12.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Camana Caraveli salvo autorización expresa de la entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente orden servicio.

14. COFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por la Jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario "Camaná" y seguidamente deberá ser remitida a la Dirección de la OPPDI- Coordinación del Programa Presupuestal de Salud Mental - Red de Salud Camaná Caravelí.

15.BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
COORDINADORA DE SALUD MENTAL
GLEYDI [illegible] GRANDA MACHADO
PSICÓLOGA
C.Ps.P. 16581 R.N.E. 450 2022
ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD

DOC:
EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa
Teléfonos 054-512615 -054-571603

CONTRATACION DE SERVICIOS DE 01 PROFESIONAL DE PSICOLOGIA PARA LA UNIDAD DE HOSPITALIZACION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DEL HOSPITAL DE CAMANA- RED DE SALUD CAMANA CARAVELI – P.P. SALUD MENTAL

1.AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de la OPPDI - Programa Presupuestal 131 de Salud Mental de la Red de Salud Camana Caravelí.

2.FINALIDAD PUBLICA

Contribuir con la recuperación de las personas usuarias con problemas de salud mental que requieren hospitalización, en la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital de Camana.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de Psicologo (a) para la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital de Camana- Red de Salud Camana Caraveli.

4.VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL

El costo estimado es de S/ 4 600 (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indique el costo del servicio (Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

5.ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio a contratar comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

- Participa en la exploración y evaluación psicopatológica inicial para el diagnóstico clínico de los diferentes usuarios que presentan diferentes patologías de salud mental.
- Participa en la elaboración, ejecución, el seguimiento y evaluación del Plan Terapéutico Individual de los usuarios hospitalizados.
- Realiza psicoeducación a la persona usuaria y/o familia de los usuarios hospitalizados que presentan diferentes patologías de salud mental
- Realiza intervenciones psicoterapéuticas a la persona usuaria y la familia.
- Orienta y educa a la familia en estrategias psicológicas en manejo de conductas disfuncionales.
- Realizar tamizajes de salud mental al personal de la salud especialmente de depresión y violencia.
- Realiza intervenciones propias del grupo profesional.
- Psico-Educación.
- Soporte Comunitario.

6.PERFIL REQUERIDO:

- Titulo Profesional de Psicologo (a)
- Constancia de habilitación del Colegio vigente
- Resolución de término de SERUMS.
- Curso y/o diplomado en tema relacionados a Salud Mental

Competencias:

- Responsabilidad, buen trato, iniciativa, solidario, líder, pro activo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales

OTROS REQUISITOS MINIMOS:

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) - Condición: ACTIVO Y HABIDO.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) - Condición: VIGENTE
- Tener Código de Cuenta Interbancario – CCI - Condición: Vinculado al RUC
- Disponibilidad inmediata

DOC:
EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa
Teléfonos 054-512615 -054-571603

7.ENTREGABLES:

La **CONTRATISTA** deberá presentar un informe conteniendo el logro de las actividades del numeral 3.

El cronograma de presentación es el siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Entregable 1	35 días

LA CONTRATISTA presentará en cada entregable el Informe del servicio prestado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Informe de las actividades realizadas debidamente firmadas.
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (Recibo de Honorarios)
- Suspensión de Cuarta Categoría.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

A) **PLAZO:** El plazo total del servicio contratado será de hasta 35 dias y se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

B) **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones del Hospital de Camana - Red de Salud Camaná Caravelí.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en una (01) armada, previa conformidad dada por el área usuaria al informe presentado, según el plazo establecido.

N° PRODUCTO	PLAZO RETRIBUCION POR PRODUCTO	IMPORTE S/.
Primer Producto	Será presentado hasta los 35 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	4 600
		4 600

11. PLAZO PARA EL PAGO:

El pago será en una (01) armada, dentro del plazo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación y luego de la presentación de los entregables señalados en los presentes términos de referencia, los cuales deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas por cada producto
- Recibo de honorarios profesionales
- Suspensión de retención de renta de 4ta categoría según corresponda

12.RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Camana Caravelí procederá a resolver el con contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

13.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Camana Caraveli salvo autorización expresa de la entidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente orden servicio.

14. COFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por la Jefatura de la Unidad de Hospitalizacion de Salud Mental y adicciones - Dirección de Hospital de Camana, seguidamente deberá ser remitida a la Oficina de la OPPDI – P.P. Salud Mental de la Red de Salud Camana Caraveli.

15.BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
COORDINADORA DE SALUD MENTAL
GLEYDXIE IVZ GRANDA MACHADO
PSICOLOGA
C.P.P. 16580 R.N.E. 450-2022
ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD

DOC:
EXP:

redcc@redsaludcamanacaraveli.gob.pe
Av. Lima 550 – Camaná – Arequipa
Teléfonos 054-512615 -054-571603

SOLICITUD DEL POSTOR

SEÑOR JEFE(A) DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA RED DE SALUD CAMANA CARAVELÍ

Apellidos y Nombres: ……..

RUC N°…….

Dirección domiciliaria actual: …….

Cel: …….. Email: ……..

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria de Locación de Servicios N° ……., para la contratación de los servicios de: ……

……, en la Red de Salud Camaná Caravelí.

Que, teniendo interés en dicha contratación de servicios, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado, se me considere como postor, para lo cual acompaño los documentos requeridos en los Términos de Referencia de dicha convocatoria.

POR TANTO, A usted pido, acceder a mi solicitud.

Camaná,…… de…… del …….

_____

Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

ANEXO N.º 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Camaná, _____ de _____ de 2026.

Señores:
COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS
Red de Salud Camaná - Caravelí (Unidad Ejecutora 405)
Presente. –

Asunto: Presentación de expediente para la Convocatoria de Locación de Servicios N.º _____-2026-RSCC.

Yo,_____, identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio real en _____, de profesión/oficio _____, con Registro de Colegiatura N.º _____ (de corresponder), y con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º _____.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de presentar mi propuesta técnico-económica para postular como Locador de Servicios para el objeto de: _____ _____, convocado por su representada.

Para tal efecto, adjunto a la presente mi Currículum Vitae debidamente documentado, foliado y firmado, declarando bajo juramento que cumplo con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia (TDR).

Asimismo, fijo los siguientes canales oficiales para recibir las notificaciones del proceso:

- **Correo electrónico:** _____
- **Teléfono / Celular:** _____

Atentamente,

_____
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 02: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y AUSENCIA DE ANTECEDENTES

Yo,_____,
identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento legal para contratar con el Estado ni estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
2. No registrar inhabilitación vigente dictada por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) ni por la Contraloría General de la República.
3. No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales a nivel nacional.
4. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) ni en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
5. Que toda la información y documentos que presento en mi Currículum Vitae son verídicos, asumiendo total responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de falsedad.
   Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad tipificado en la Ley N.º 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

Camaná, _____ de _____ de 2026.

_____
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 03: DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO, INCOMPATIBILIDAD Y DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS

(Sustentado en la Ley N.º 26771, Ley N.º 31298 y el Art. 40 de la Constitución)

Yo, _____,
identificado(a) con DNI/CE N.º _____, con domicilio en
_____.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. **NEPOTISMO:** No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, primos) ni segundo de afinidad (cónyuge, suegros, cuñados, yernos, nueras) con funcionarios, directivos, miembros de la Comisión de Selección o personal que tenga la facultad de nombrar, contratar o influir en la toma de decisiones dentro de la Red de Salud Camaná - Caravelí.
2. **INCOMPATIBILIDAD:** No prestar servicios bajo ninguna modalidad laboral o civil (cas, 276, 728, locación) en otra área de esta misma Unidad Ejecutora de forma simultánea, garantizando la total autonomía y disponibilidad para cumplir el objeto de este servicio.
3. **DOBLE PERCEPCIÓN:** No percibo ninguna otra remuneración, retribución o pensión con cargo a fondos del Estado, **con excepción de la función docente** o por participación en directorios de empresas públicas, de acuerdo a Ley.
   Camaná, _____ de _____ de 2026.

_____
Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 04: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITO EN CUENTA

Camaná, de del

Señor:
Responsable de Logística de la Red de salud Camaná Caravelí

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
-

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI N.º:
(Huella dactilar derecha)

ANEXO N.º 05: PROPUESTA ECONÓMICA Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

(Para ser presentada en un sobre de manera individual)

Señores:
Oficina de Logística
Red de Salud Camaná Caravelí

Presente. -

Referencia: Solicitud de Cotización para el Servicio de:

.....

.....

De mi mayor consideración,
La siguiente información son datos del ofertante:

Nombres y Apellidos / Razón Social:	
DNI:	**RUC:**
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	**Correo Electrónico:** *(de forma legible)*
Código de Cuenta Interbancario (CCI):[1]	**Banco:**

Al amparo del principio de presunción de veracidad[2], **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los Términos de referencia o Especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de Entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado[3]

5. No tener inhabilitación vigente[4] para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
8. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada en el presente documento.
9. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y entidad bancaria señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Servicio o las prestaciones en servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
10. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Red de Salud Camaná Caravelí la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
11. Aceptar en su integridad los Términos de referencia o las Especificaciones técnicas proporcionadas por la Red de Salud Camaná Caravelí, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

    Luego de haber examinado minuciosamente los Términos de Referencia (TDR) para la prestación del servicio, presento mi propuesta económica formal.

    El monto total por la contraprestación de mis servicios autónomos asciende a:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**N° DE PRODUCTOS**	**PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)**
TOTAL[6]		

PLAZO DE ENTREGA:	

El citado monto incluye todos los impuestos de Ley (Retención de Cuarta Categoría del 8% de corresponder), seguros, costos de traslado, viáticos, materiales y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución y entrega de los productos pactados a favor de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me a tengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Camaná, _____de _____de 2026

Atentamente,

Firma del Postulante
Nombres y Apellidos:
DNI Nº:
(Huella dactilar derecha)

[1] *Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar la entidad bancaria de procedencia y el tipo de moneda.*

[2] *Numeral 1.7 – Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.*

[3] *Numeral 11.1 del Artículo 11 de la Ley.*

[4] *Artículo 242 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General*